

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico del día 14 de febrero de 2023, la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, comunica a este despacho que mediante providencia del día 13 de octubre (sic) (febrero) de 2023, se confirmó el auto del 23 de mayo de 2022. Se advierte que el expediente fue devuelto el día 20 de febrero de 2023. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante providencia de fecha 13 de octubre (sic) (febrero) de 2023, por medio del cual confirmó en su integridad el auto de fecha 23 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c660e0d266e76a5d273b8d61888fa04f29beae1fa3cf932bf4dc6a1fbca20cc**
Documento generado en 21/02/2023 05:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>